

Falsa alarma de bomba hizo que el Gope moviera un avión con grúa en el aeropuerto de Santiago

# Por bromista, no se podrá acercar a ningún aeropuerto: trabaja en Copiapó

CAMILA FIGUEROA

**“E**n mi equipaje no hay nada. El explosivo probablemente está en la aeronaave”, dijo Patricio Muñoz Manríquez, de 38 años, justo antes de arripiar el itinerario de 136 pasajeros del vuelo 226 de Sky Airline. Ocurrió a las 17.52 de este lunes, cuando el aeronave debía despegar desde Santiago en dirección a Copiapó. Por es singular sentido del humor, todos terminaron varados, perdieron el vuelo y tuvieron que esperar hasta el día siguiente para viajar.

Todo había comenzado minutos antes. Mientras los pasajeros realizaban el embarque en la puerta A15B del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, un funcionario de la Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC) se acercó al mostrador -donde están las auxiliares de vuelo- y pidió que contactaran a Patricio Muñoz Manríquez. Dentro de su equipaje facturado algo vibraba, un movimiento sordo que llamó la atención del personal de seguridad.

“El equipaje del imputado se encontraba vibrando al momento de ser trasladado al interior de la nave y por protocolo de la DGAC ubicaron

al dueño, quien señaló que en el bolso no había nada y que el explosivo se encontraba arriba”, relató el fiscal Manuel Urzúa, de la Fiscalía de Pudahuel, quien este martes formalizó a Muñoz por infracción al Código Aeroautómico, en el 1º Juzgado de Garantía de Santiago.

## Fueron los nervios

Isabel, la hermana de Patricio, cuenta que la broma surgió de los nervios, de ese cortocircuito que ocurre cuando el miedo se disfraza de humor. Cuando el funcionario de la DGAC se acercó a preguntar por su equipaje, ella asegura que a su hermano no se le ocurrió nada mejor que tirar la talla,

hablarle a la autoridad con la misma ligereza con la que se habla con un amigo sobre las cosas cotidianas que no importan a nadie.

“Lo dijo en son de ‘cómo voy a tener una bomba yo, si voy a trabajar’. Es como la sensación de decir mira a quién están molestando. No sé a qué se referían con una vibración. Yo creo que a mi hermano le debe haber molestado la actitud. Como hombre, es menos tolerante a ese tipo de cosas”, relata Isabel, quien agrega que Patri-

cio tiene dos hijos y vive en Cabrero, en la Región del Biobío, bien lejos de los aviones.

## El operativo

La particular frase exclamada por Patricio Muñoz -relató el fiscal en la audiencia- provocó un minucioso operativo que derivó en la cancelación del vuelo y una revisión exhaustiva de maletas, asientos y cabina. El Gope de Carabineros tuvo que desplegarse por la losa del aeropuerto para desalojar la nave y arrastrarla con una grúa hacia una zona de seguridad, como si el avión fuera un artefacto maldito que nadie quería tocar. Dado que el aeropuerto de Copiapó no funciona de noche, el vuelo además, se tuvo que posponer para este martes.

“El delito es una falsa alarma de emergencia o calamidad pública, porque se alertó a servicios de utilidad pública. La DGAC es un servicio estatal y aquí se produjo una alarma al verbalizar el imputado que el explosivo, tal vez, estaba en el avión. Puede que la expresión sea particularmente difícil de entender si se piensa como una broma, pero se dio en un contexto de alarma, sobre todo en un aeropuerto tan importante”, mencionó el juez Mauricio Pontino antes de decretar las medidas cautelares: firma mensual, arraigo nacional y la prohibición casi metafísica de acercarse a cualquier aeropuerto del país,



ELISA VERDEJO

además de fijar en 90 días el plazo de investigación.

## El problema

Isabel, la hermana de Patricio Muñoz, describe que su hermano trabaja en una empresa de Copiapó dedicada a la construcción, en turnos de diez días. “El hecho de que le prohíban tomar un avión es no dejarlo salir a trabajar porque en la octava región no hay obras de ese tipo”, finaliza Isabel.

Es decir, ahora deberá abordar un bus para viajar a su trabajo, un trayecto que dura casi 11 horas, si no hay un contratiempo.

Patricio no se podrá acercar a ningún aeropuerto durante 90 días.